

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233 -2024-MPU-ALC

VISTO:

Contamana, 13 de septiembre de 2024

El INFORME N° 029-2024-MPU-GM-GEDES/APT, de fecha 23/08/2024; la CARTA N° 901-2024-MPU-ALC-GM-GEDES, de fecha 26/08/2024; el Informe Legal N° 587-2024-MPU-A-GM-OAL, de fecha 13/09/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 inciso 6) establece que una de las atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, asimismo la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 82, numeral 19) regula lo referente a la "EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN" y determina lo siguiente: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes, entre otras, **Promover actividades culturales diversas**, por lo que las actividades propuestas de orden cultural y de trascendencia económica, turística y social, se encuentran perfectamente contemplados en la Ley de la materia municipal;

Que, mediante Ley N°03995, promulgada el 13 de octubre de 1900, durante el gobierno del presidente de la república Eduardo López de Romaña, se creó la Provincia de Ucayali indicándose que los distritos que lo conformaban fueron Sarayacu, Santa Catalina, Calleria, Masisea y Contamana como ciudad capital;

Que, mediante INFORME N° 029-2023-MPU-GM-GEDES/APT, de fecha 23/08/2024, la Jefa del Área de Promoción Turística, se dirigió a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a fin de remitir el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD POR LOS 124 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI EL CUAL SE DENOMINA "CULTURA, TRADICIÓN. COSTUMBRE, RETRETAS Y DIVERSIÓN, FELIZ ANIVERSARIO QUERIDA PROVINCIA DE UCAYALI - 2024".", para efectos de aprobación y ejecución, siendo que, para el desarrollo óptimo y transparente al momento de ejecutarlo, así como para hacer el uso responsable de los recursos del Estado, considera pertinente conformar comisiones responsables de las diferentes actividades propuestas, a efectos de que puedan dar seguimiento del plan según la programación prevista;

Que, mediante CARTA N° 901-2024-MPU-ALC-GM-GEDES, de fecha 26/08/2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite al Despacho de Gerencia Municipal el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD POR LOS 124 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI EL CUAL SE DENOMINA "CULTURA, TRADICIÓN. COSTUMBRE, RETRETAS Y DIVERSIÓN, FELIZ ANIVERSARIO QUERIDA PROVINCIA DE

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de las
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UCAYALI - 2024".", para su aprobación y ejecución, recomendando adicionalmente la conformación de comisiones conformadas por las diferentes gerencias de esta Entidad Edil;

Que, mediante Informe N° 147-2024-MPU-ALC-GM-GPPO-PTO, del 02/09/2024, el Especialista en Finanzas II de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, concluye que es viable y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal favorable para la realización del 124 aniversario de la creación de la Provincia de Ucayali;

Que, estando a lo señalado anteriormente y luego de haber efectuado las coordinaciones respectivas con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ucayali, involucradas con la temática de las actividades propias del 124 aniversario de la creación política de la Provincia, a través de las cuales se evaluó y definió la importancia y trascendencia de la ejecución y/o impacto económico y social de las actividades consignadas en el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD POR LOS 124 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI EL CUAL SE DENOMINA "CULTURA, TRADICIÓN. COSTUMBRE, RETRETAS Y DIVERSIÓN, FELIZ ANIVERSARIO QUERIDA PROVINCIA DE UCAYALI - 2024".", la Oficina de Asesoría Legal, teniendo en cuenta el amparo legal que invoca, considera viable proceder a **APROBAR** el referido plan; toda vez que, aquello repercutirá positivamente en la economía local, a razón de que en el marco del desarrollo de las actividades contempladas en el aludido plan, se producirá un incremento importante del flujo de turistas internos y externos en el territorio de la provincia de Ucayali, los mismos que demandarán la adquisición de bienes y servicios (hoteles, restaurantes, artesanías, actividades turísticas, movilidad local, consumos diversos), lo cual contribuirá a la economía local, lo cual justifica atender de forma positiva la aprobación del plan de actividades a ejecutarse en el marco del 124 Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali;

Que, este despacho deja constancia expresa que las actividades programadas por las unidades orgánicas competentes para dicho fin, deben corresponder a la planificación de su programación anual de actividades bajo responsabilidad técnica de las misma, lo cual será materia de evaluación técnica final por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, al momento de evaluar y emitir las certificaciones presupuestales correspondientes, limitándose la Gerencia Municipal y el despacho de Alcaldía, a expedir el acto resolutorio para ejecutar las actividades de connotación cultural, turística y económica conforme lo contempla la propia Ley N° 27972, según el sustento dado por las áreas técnicas responsables;

Que, mediante Informe Legal N° 587-2024-MPU-A-GM-OAL, de fecha 13/09/2024; el jefe de la Oficina de Asesoría Legal concluyó que corresponde al Despacho de Alcaldía, expedir el acto resolutorio mediante el cual resuelva **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD POR LOS 124 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI EL CUAL SE DENOMINA "CULTURA, TRADICIÓN. COSTUMBRE, RETRETAS Y DIVERSIÓN, FELIZ ANIVERSARIO QUERIDA PROVINCIA DE UCAYALI - 2024".";

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444; en ejercicio de la atribución contemplada en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD POR LOS 124 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI EL CUAL



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de las Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

SE DENOMINA “CULTURA, TRADICIÓN. COSTUMBRE, RETRETAS Y DIVERSIÓN, FELIZ ANIVERSARIO QUERIDA PROVINCIA DE UCAYALI - 2024”.”, mismo que como anexo único forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco del cual se llevarán a cabo las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION
01	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
02	MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS
03	CURSO DE DANZAS ALEGÓRICO Y FOLCLÓRICO
04	MARATON
05	II EDICIÓN DEL FESTIVAL DE EMOCIONES
06	HONORIOS ARTISTAS INVITADOS Y OTROS
07	FIESTA INFANTIL
08	GALLARDETES DESFILE 12 DE OCTUBRE
09	SESIÓN SOLEMNE
10	FESTI CANTO AMBAS CATEGORÍAS
11	FUEGOS ARTIFICIALES
12	CONCURSO DE DANZA MAGISTERIAL
13	CONCURSO DE GASTRONOMÍA, STAND Y MI BARRIO BONITO
14	EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL, PANTALLAS Y LUCES
15	TRANSPORTE EQUIPO SONIDO
16	FESTI ROCK CONTAMANINO
17	SEÑORITA CONTAMANA 2024
18	SEÑORITA PROVINCIA 2024
19	VACA Y CARACHUPA LOCA
20	LOCALIDADES INVITADAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMISIÓNESE al COMISIÓNESE a la ING. LIZ GISELLA ZUMAETA CAUPER, GERENTE DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, la ejecución de las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION
01	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
02	MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS
03	CURSO DE DANZAS ALEGÓRICO Y FOLCLÓRICO
04	MARATON
05	II EDICIÓN DEL FESTIVAL DE EMOCIONES

ARTÍCULO TERCERO. – COMISIÓNESE al ING, MARCOS MESÍAS GÁLVEZ, SUB GERENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL, la ejecución de las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION
06	HONORARIOS ARTISTAS INVITADOS Y OTROS
07	FIESTA INFANTIL
08	GALLARDETES DESFILE 12 DE OCTUBRE
09	SESIÓN SOLEMNE
10	FESTI CANTO AMBAS CATEGORÍAS

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de las
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO. - COMIÉNESE al LIC. GEOR PIERO MARÍN VÁSQUEZ,
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, la ejecución de las siguientes
actividades:

N°	DESCRIPCION
11	FUEGOS ARTIFICIALES
12	CONCURSO DE DANZA MAGISTERIAL
13	CONCURSO DE GASTRONOMÍA Y STEND Y BARRIO BONITO

ARTÍCULO QUINTO. - COMIÉNESE al CPC. ITALO HUAMÁN FLORES,
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la ejecución de las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION
14	EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL, PANTALLAS Y LUCES
15	TRANSPORTE EQUIPO DE SONIDO

ARTÍCULO SEXTO. - COMIÉNESE al CPC. LITIZIA DEL PILAR ÁLVAREZ
RENGIFO, JEFE DEL ÁREA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, la ejecución de las siguientes
actividades:

N°	DESCRIPCION
16	FESTI ROCK CONTAMANINO
17	SEÑORITA CONTAMANA 2024
18	SEÑORITA PROVINCIA 2024
19	VACA Y CARACHUPA LOCA
20	LOCALIDADES INVITADAS

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - PONER la presente resolución en conocimiento de los órganos
correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO NOVENO. -ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la
publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad
Provincial de Ucayali (<https://www.gob.pe/muniucayali>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
ALC
GAF
GPPO
GSSYA
GEDES
OAL